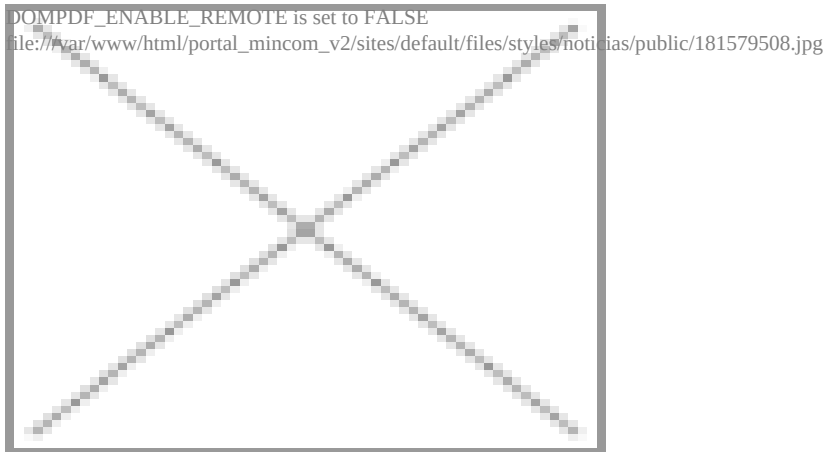




Source:

Tomado del periódico Granma

Nuevas medidas más restrictivas se pondrán en vigor en La Habana a partir del 1ro. de septiembre, y durante 15 días, con el objetivo de contener el rebrote de la pandemia, que comenzó el pasado 24 de julio, informó Reinaldo García Zapata, gobernador de la capital, en el espacio Mesa Redonda de este jueves.

El nuevo plan de medidas fue aprobado este jueves en el Consejo de Defensa Provincial, con la presencia de José Ramón Machado Ventura, Segundo Secretario del Comité Central del Partido; Manuel Marrero Cruz, primer ministro, y Víctor Gaute López, miembro del Secretariado del Comité Central del Partido y jefe de su Departamento Ideológico.

Entre las medidas anunciadas se encuentran:

Medidas laborales:

- Mantener cerrados o con el mínimo de trabajadores los centros que no sean de producción continua o de servicios imprescindibles. (Fortalecer el teletrabajo y el trabajo a distancia).
- Medidas relacionadas con la movilidad de personas y vehículos:
- Prohibir la movilidad de las personas y de los vehículos de 7:00 p.m. a 5:00 a.m. (Se establece el retiro de matrícula y circulación a los vehículos no autorizados que circulen en ese horario). Se ha indicado reevaluar los autorizos de «VÍA LIBRE».
- Eliminar el traslado interprovincial por motivos turísticos, vacaciones u otras causas. (Las personas con reservaciones, recibirán el reintegro del dinero o la opción de cambiar la fecha de esta).
- Eliminar por 15 días la salida de La Habana por motivos de trabajo a todos los organismos e instituciones. (Autoriza de manera excepcional Consejo de Defensa Provincial).

Venta de productos:

- Limitar el traslado entre municipios de personas que ejercen el trabajo como vendedores ambulantes particulares.
- Restringir horarios de venta de las tiendas y mercados, vender solo a residentes del municipio.
- Proponer como horario de venta y servicio de lunes a sábado de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., y los domingos de 9:00 a.m. a 1:00 p.m..
- Potenciar venta de módulos a centros imprescindibles, limitar las ventas a alimentos y aseo, mantener las ventas en mlc y ubicar puntos de venta en los municipios más desprotegidos.

Medidas disciplinarias:

- Facultar al Gobernador durante este periodo, de un instrumento legal que permita aplicar multas severas con altas cuantías en diversos casos de indisciplina social.
-